



VISTOS:

El expediente N° 202608054, que contiene: la Resolución Administrativa N° 1385-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, y el INFORME N° 162-2026-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 1385-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 30 de diciembre del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resolvió dar término a la carrera administrativa, por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 01 de enero del 2026, a la servidora **NORMA VICTORIA MATOS AIRA**, identificada con DNI N° 08047106, quien consigna el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, Registro AIRHSP: 000246 del Centro de Salud "10 de Octubre" de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante el INFORME N° 162-2026-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 29 de enero del 2026, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo informa la existencia del error material, en la denominación del nivel remunerativo de la servidora en mención, en la parte resolutive de la citada Resolución Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC, se resolvió autorizar, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2025, el cambio de grupo ocupacional (CGO), a los servidores públicos asistenciales y administrativos nombrados de la Unidad Ejecutora 143-1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE ASCE NSO	AIRH SP	DENOMINACIÓN DEL EESS
04	NORMA VICTORIA MATOS AIRA	08047106	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000246	C.S. 10 DE OCTUBRE

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece en el numeral: " 212.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la

decisión; y, en su numeral 212.2 “La Rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”,

Estando en lo dispuesto por el artículo 212º del T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS, y las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM; la delegación de facultades mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°1284-2025-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en el primer párrafo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 1385-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, conforme al siguiente detalle:

DICE:

“DAR TÉRMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 01 de enero del 2026, a la servidora **NORMA VICTORIA MATOS AIRA**, identificada con DNI N° 08047106, quien consigna el cargo de **Técnico en Enfermería I, Nivel STC**, Registro AIRHSP: 000246 del Centro de Salud "10 de octubre" de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad”.

DEBE DECIR:

“DAR TÉRMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 01 de enero del 2026, a la servidora **NORMA VICTORIA MATOS AIRA**, identificada con DNI N° 08047106, quien consigna el cargo de **Especialista Administrativo I, Nivel SPF**, Registro AIRHSP: 000246 del Centro de Salud "10 de octubre" de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad”.

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 1385-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 30 de diciembre del 2025.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados, e Instituciones correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO CHACALTANA MARIA DEL CARMEN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
DIRIS LIMA CENTRO

MCVC/LMGD/hho

Distribución:

- () UFG
- () UFGC
- () Control de Asistencia
- () Selección
- () Registros y Legajos
- () C.S. "Mirones Bajo"
- () Interesada